

FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**Jornada:**

**Los nuevos modelo de pliegos de contratos de servicios energéticos**

***Programa de ayudas IDAE a  
Entidades Locales (POPE 2014-  
2020) en proyectos de inversión  
en Economía Baja en Carbono***

**Irene Menéndez García**

Jefa Depto. Desarrollo Urbano Sostenible

IDAE – MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

## *Programa de ayudas IDAE a Entidades Locales (POPE 2014-2020) en proyectos de inversión en Economía Baja en Carbono*

*Fondos FEDER – Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) – Objetivo Temático 4 (OT4) :  
favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores*

- 1. OT4: Programas de ayudas FEDER a entidades locales: EDUSI + DUS-EELL (IDAE)**
- 2. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares**
- 3. DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones**





*Una manera de hacer Europa*



- 1. OT4: Programas de ayudas FEDER a entidades locales: EDUSI + DUS-EELL (IDAE)**
2. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares
3. DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones

## IDAIE, Entidad Pública Empresarial dependiente del Min. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desarrolla una importante labor de financiación y gestión de ayudas públicas:



Perfil de contratante | Portal de la transparencia | Sede electrónica | Contacto

CONÓZCANOS + INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES + AYUDAS Y FINANCIACIÓN - TECNOLOGÍAS + AHORRA ENERGÍA +

### Publicado el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, el que se modifica el Código Técnico de la Edificación

27 diciembre 2019 - El Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto de 16 de marzo, viene a adaptar el Código a nuevas exigencias que mejoran las prestaciones de los edificios tanto en relación a la...

- Fondos FEDER +
- Fondo Nacional de Eficiencia Energética +
- Para rehabilitación de edificios (Programa PAREER) +
- Para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior (FNEE) +
- Para Desarrollo Urbano Sostenible. Proyectos de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono (FEDER - POPE 2014-2020) +
- Para la renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado (FEDER - POPE 2014-2020) +
- Para movilidad y vehículos +
- Para eficiencia energética en la industria +
- Para instalaciones de producción de energía eléctrica con eólica y fotovoltaica en territorios no peninsulares +
- Financiación del IDAE +
- Para instalaciones de energías renovables +
- Ayudas en Comunidades Autónomas +
- Otros Programas Europeos +

AUTOCONSUMO

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REACTIVACIÓN DE LAS INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Envía tu propuesta

AHORRA ENERGÍA  
Información útil para el consumidor doméstico

TECNOLOGÍAS  
Todo sobre eficiencia energética y energías renovables



## OT4: Programas de ayudas FEDER a entidades locales:

**EDUSI (M<sup>o</sup> Hacienda) + DUS-EELL (IDAE) (+ otras ayudas IDAE)**

2015 y siguientes:  
3 convocatorias órdenes HAP  
para seleccionar **EDUSI**:  
OT2, **OT4**, OT6 y OT9  
**MUNICIPIOS > 20.000 habitantes**

2017: Convocatoria **proyectos  
singulares OT4**: RD 616/2017

**MUNICIPIOS < 20.000 habitantes**

2019

**MODIFICACIÓN CONVOCATORIA PROYECTOS  
SINGULARES OT4 (RD 316/2019 de 26 de abril)**

**TODOS LOS MUNICIPIOS**

**DUS-EELL  
(IDAE)**



## Tipología de actuaciones y límites de inversión

INVERSIÓN ELEGIBLE POR MEDIDA	MÍNIMA (€)
MEDIDA 1: ENVOLVENTE TÉRMICA	50.000
MEDIDA 2: INSTALACIONES TÉRMICAS	25.000
MEDIDA 3: ILUMINACIÓN INTERIOR	25.000
MEDIDA 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000
MEDIDA 5: SMART CITIES	100.000
MEDIDA 6: ALUMBRADO	100.000
MEDIDA 7: EDAR	100.000
MEDIDA 8: MOVILIDAD SOSTENIBLE	50.000
MEDIDA 9: SOLAR TÉRMICA	50.000
MEDIDA 10: GEOTERMIA	50.000
MEDIDA 11: BIOMASA	50.000
MEDIDA 12: REDES	50.000
MEDIDA 13: BIOGÁS	50.000
MEDIDA 14: CDR/CSR	50.000
MEDIDA 15: SOLAR FOTOVOLTAICA (AUTOCONSUMO)	50.000
MEDIDA 16: EÓLICA (AUTOCONSUMO)	50.000
MEDIDA 17: BOMBAS DE CALOR (CLIMATIZACIÓN AEROTERMIA)	50.000

**Inversión mínima**  
del proyecto:  
50.000€  
(¡ Medidas 2 y 3)

**Inversión Máxima:**  
SIN LÍMITE,  
aplicación del  
Reglamento (UE,  
Euratom) 2018/1046  
para operaciones  
generadoras de  
ingresos netos en  
**proyectos de  
inversión > 1M€**  
(y regulación UE  
específica grandes  
proyectos >50M€)

**PRESUPUESTO (1/2)**

**RD 616/2017**  
**RD 1516/2018**  
**RD 316/2019**



TIPOLOGÍA DE REGIÓN FEDER	COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	TASA COFINANCIACIÓN
Más desarrollada	País Vasco	4.553.547 €	50%
	Cataluña	23.312.931 €	50%
	Galicia	154.508.117 €	80%
	Asturias	12.406.476 €	80%
	Cantabria	1.907.655 €	50%
	La Rioja	961.727 €	50%
	C. Valenciana	120.503.322 €	50%
	Aragón	4.356.925 €	50%
	Navarra	1.305.556 €	50%
	Illes Balears	6.230.849 €	50%
	Madrid	16.614.327 €	50%
	Castilla y León	18.882.741 €	50%
	Ceuta	1.501.070 €	80%
	Menos desarrollada	Extremadura	39.302.758 €
En Transición	Andalucía	417.813.609 €	80%
	R. Murcia	29.702.103 €	80%
	Castilla- La Mancha	95.976.171 €	80%
	Canarias	35.141.178 €	85%
	Melilla	2.172.480 €	80%
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONVOCATORIA</b>		<b>987.153.542</b>	

## RD 616/2017 + RD 1516/2018 + RD 316/2019

### PRESUPUESTO (2/2)



		Presupuesto (€)	
<b>Más desarrolladas</b>	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	263.671.891 €	<b>367.045.243 €</b>
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	58.334.005 €	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	45.039.347 €	
<b>En transición</b>	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	427.688.381 €	<b>580.805.541 €</b>
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	82.205.547 €	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	70.911.613 €	
<b>Menos desarrolladas</b>	OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas	22.190.729 €	<b>39.302.758 €</b>
	OE 432: Energías renovables en edificios e infraestructuras públicas	11.433.309 €	
	OE 451: Movilidad urbana sostenible	5.678.720 €	
<b>TOTAL</b>			<b>987.153.542 €</b>

Consultar actualizaciones de presupuesto disponible por CCAA y objetivo específico en la sede electrónica de IDAE / Trámite EELL:

[Relacionados / Estado de presupuesto de la convocatoria](#)



*Una manera de hacer Europa*



1. OT4: Programas de ayudas FEDER a entidades locales: EDUSI + DUS-EELL (IDAE)
- 2. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares**
3. DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones



Una manera de hacer Europa



## 2.- Características del programa y requisitos de los proyectos singulares

### BASES Y CONVOCATORIA

- ❑ **Real Decreto 616/2017**, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (B.O.E. núm. 144 de 17 junio), modificado por Real Decreto 1516/2018 y **Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, (BOE 30 de abril)** ampliando, beneficiarios, presupuesto, vigencia y modificando límites de subvención de proyectos.

### BENEFICIARIOS

**ENTIDADES LOCALES o SUPRALOCALES**, sin límite de población, de acuerdo al art.3 de la LRBRL

- ❑ Ayuntamientos de municipios. Mancomunidades. Áreas metropolitanas
- ❑ Las Diputaciones Provinciales o las CCAA uniprovinciales en el ejercicio de sus competencias, cuando actúen como promotores o en representación (de una agrupación) de municipios o realicen las inversiones.
- ❑ Las Comarcas u **otras entidades (instituidas por las CCAA)** que agrupen varios municipios, siempre que actúen en representación de los mismos.

## FORMATO DE LA CONVOCATORIA

- Selección de proyectos en **régimen de concurrencia simple**, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por **orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud**, hasta agotar el presupuesto disponible.
- La solicitud debe efectuarse de manera telemática a través de la aplicación que está disponible en la **sede electrónica del IDAE** (<https://sede.idae.gob.es>), conforme al formulario y documentación a aportar que figura en la misma.
- VIGENCIA:** hasta el **31/12/2020** o hasta agotar presupuesto disponible.
- No existe límite de solicitudes por entidad local ni límite de ayuda acumulada.
- Proyectos singulares: encuadrados en uno o varios de los 3 objetivos específicos del programa:
  - OT4 – OE 4.3.1. (eficiencia energética, 7 medidas de actuación)
  - OT4 – OE 4.5.1. (movilidad sostenible, 1 medida de actuación)
  - OT4 – OE 4.3.2. (energías renovables, 9 medidas de actuación)

**Cada proyecto singular presentado (=SOLICITUD) puede contener actuaciones en una o varias medidas, siempre que el límite TOTAL de inversión del proyecto y los límites PARCIALES de cada medida estén dentro de los rangos de la convocatoria.**

## PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TRAS RESOLUCIÓN FAVORABLE

### INICIO:

En un **plazo máximo de 6 meses**, el beneficiario deberá haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, mediante la aportación de copia de los anuncios publicados en los Diarios Oficiales, la Plataforma de Contratación del Estado, el Perfil del Contratante u otros.

### CONTRATACIÓN (LCSP):

En un **plazo máximo de 1 año**, el beneficiario deberá acreditar que se han formalizado las contrataciones precisas, mediante la aportación del contrato (además de memoria actualizada del proyecto).

### EJECUCIÓN:

En un **plazo máximo de 30 meses**, el beneficiario deberá acreditar que ha concluido las actuaciones, mediante certificado final de obra.

JUSTIFICACIÓN: 30+2meses y en cualquier caso hasta fin del periodo de programación (n+3):  
31 diciembre de 2023 – **30 septiembre de 2023 si el proyecto se ejecuta a través de una ESE.**



## DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR UNA SOLICITUD DE AYUDA

### FORMULARIO DE SOLICITUD :

Se firma ON-LINE a través de la sede electrónica de IDAE (necesario certificado electrónico)  
<https://sede.idae.gob.es> (trámite entidades locales)

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Certificado acreditativo del órgano de gobierno competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se apruebe la participación, las actuaciones y la dotación presupuestaria.
2. Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitarlo.
3. Declaración responsable.
4. Acuerdo de agrupación (cuando aplique).

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular.
2. Documentación técnica específica para cada tipología de actuación (ex-ante).

## FORMULACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

**FORMULARIO DE SOLICITUD:** firmado electrónicamente por el representante legal (posibilidad de delegar)



sede.idae.gob.es/lang/

Irene Configuración TRAMITADORES

24/09/2019 17:54:47

idiomas

### Sede Electrónica IDAE

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

- LA SEDE ELECTRÓNICA
- TRÁMITES Y SERVICIOS**
- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
- AYUDA Y CONTACTO

Programa de ayudas cambio modal y modos de transporte

Programa de ayudas alumbrado exterior municipal

Programa de ayudas PYME y gran empresa sector industrial

Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes (PAREER II)

Renovación energética de edificios e infraestructuras de la AGE

Programa de ayudas a la implantación de recarga de VE: MOVALT infraestructura

Ayudas a la inversión en instalaciones fotovoltaicas en Baleares

Ayudas a la inversión en instalaciones eólicas en Canarias

Programa de ayudas MOVES Proyectos Singulares

Trámites y servicios

Desde el Portal de trámites del IDAE, podrá resolver muchos de sus trámites y servicios de manera práctica, ágil y cómoda sin tener que moverse de su casa o del trabajo.

**Ayúdenos**  
a mejorar

VER MÁS PREGUNTAS FRECUENTES

incidencias acerca de la sede electrónica

sugerencias sobre la sede electrónica

¿Quiéres estar informado?

Art. 12 de la convocatoria

Documentación en CASTELLANO

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: MEMORIA 1/5

**1. Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer** y que conforman el proyecto singular. Esta información se estructurará de forma independiente para cada una de las tipologías de medidas (**17**) y que forman parte del proyecto.

La memoria, que deberá responder al formato y modelo disponible en la página web del IDAE, <https://sede.idae.gob.es> (trámite entidades locales)



DOCUMENTOS ADJUNTOS

-  Documentación a aportar por la
-  Modelo Medida 1 (72 kB.)
-  Modelo Medida 2 (68 kB.)
-  Modelo Medida 3 (69 kB.)
-  Modelo Medida 4 (67 kB.)
-  Modelo Medida 5 (68 kB.)
-  Modelo Medida 6 (56 kB.)
-  Modelo Medida 7 (43 kB.)
-  Modelo Medida 8 (62 kB.)
-  Modelo Medida 9 (56 kB.)
-  Modelo Medida 10 (77 kB.)
-  Modelo Medida 11 (61 kB.)



## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: MEMORIA 3/5

### CONTENIDO DE LA MEMORIA

- 1.º Identificación del solicitante (entidad local)
- 2.º Identificación de las actuaciones de cada una de las tipologías de medida que conforman el proyecto.
- 3.º Descripción general del proyecto, incluyendo un resumen de las medidas que lo componen, datos del emplazamiento, consumo y emisiones de dióxido de carbono y características técnicas generales, planificación, así como forma en que se pretende llevar a cabo y contrataciones previstas para su ejecución.
- 4.º **Detalle para CADA UNA DE LAS MEDIDAS** del proyecto, que incluirá, al menos, lo siguiente: (**caract. técnicas detalladas, datos energéticos actuales y futuros, consumos actuales y futuros, presupuesto total y desglosado**, planificación en el tiempo e indicadores de productividad (según descritos en anexo técnico).

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: MEMORIA 4/5

### DEFINICIÓN / DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES ELEGIBLES

- Si se trata de actuaciones sobre edificios, identificación y calificación energética del edificio existente y rehabilitado.
- Declaración del cumplimiento de la normativa aplicable según tipo de actuación.
- Presupuesto elegible desglosado enumerando las **unidades de obra del presupuesto de contrata** que el solicitante considere elegibles.

ACTUACIONES ELEGIBLES				
<b>CAPÍTULO XX</b>				
Código de la partida de obra	Nombre de la partida de obra	Medición	Precio unitario (€)	Total partida de obra (€)
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>				
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE</b>				

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: MEMORIA 5/5

### DESCRIPCIÓN DE COSTES ELEGIBLES: INVERSIÓN DE LA EELL

MEDIDA X:	
CONCEPTO	COSTE ELEGIBLE (€)
a. Honorarios Técnicos (Proyecto, certificado energético,...)	
b. Dirección facultativa	
c. Costes de ejecución de obra	
d. Costes de obra civil asociada	
e. Adquisición de equipos y materiales	
f. Montaje de instalaciones	
<b>TOTAL COSTE ELEGIBLE MEDIDA X (sin IVA)</b>	
<b>TOTAL COSTE ELEGIBLE MEDIDA X (con IVA)</b>	

- Planificación de la convocatoria del **procedimiento de contratación**, del **tipo de procedimiento**, de su proceso de adjudicación y **de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio**.



## EJECUCIÓN A TRAVÉS DE **EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGÉTICOS**

**Art. 5.4. Entidades beneficiarias:** Las actuaciones podrán ser ejecutadas por las entidades beneficiarias conforme a cualquiera de las modalidades contractuales a que se refiere la Ley 9/2017 (LCSP). En el caso de que el proyecto se ejecute a través de ESEs, **serán objeto de ayuda los pagos que realice la entidad beneficiaria a la ESE en concepto de pago por la inversión elegible realizada** y no por servicios (ni inversiones) futuros a prestar, debiendo los contratos prever **la reversión de las instalaciones e infraestructuras** a ejecutar a la Entidad Local beneficiaria, en un plazo que **no exceda del 30/09/2023**.

**Art. 7.4. Inversiones y gastos elegibles:** En el caso de actuaciones realizadas por ESEs, los pagos de la EL podrán considerarse elegibles siempre que:

- a) Todos los pagos por la inversión se realicen antes del 30/09/2023
- b) Exista un **contrato formalizado de acuerdo a la LCSP** entre la EL y la ESE que determine que la propiedad de las instalaciones será de la EL antes de 30/09/2023.
- c) Se **justifique por parte de la ESE**, en la forma prevista en los puntos anteriores, **toda la inversión elegible de la actuación**. (*Oferta de inversión declarada en la licitación*)
- d) El **coste elegible máximo** a considerar para la EL estará **limitado a la inversión elegible justificada por la ESE** que acometa las obras e instalaciones.

**Art. 15.2. Justificación de la realización del proyecto (caso ESEs).**



## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: DOC. EX-ANTE 1/2



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103

Martes 30 de abril de 2019

Sec. I. Pág. 43521

### ANEXO I

Descripción de las medidas elegibles

El **ANEXO I** de la convocatoria contiene **TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y REQUISITOS** para cada **MEDIDA DE ACTUACIÓN (17)** que puede incorporarse en un proyecto singular:

1. Objetivo de la medida
2. Descripción de esta tipología de actuación
3. Actuaciones elegibles
4. Requisitos técnicos de eficiencia energética o mejora medioambiental (ej. reglamentación técnica que debe cumplirse)
5. **Justificación documental EX\_ANTE**
6. Justificación documental EX\_POST

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: DOC. EX-ANTE 2/2

2. **Documentación técnica** establecida en el apartado 5 «Justificación documental de la actuación a realizar (**ex ante**)», para **cada una de las tipologías de medidas que contenga el proyecto que se describen en el anexo I** (anexo técnico de la convocatoria).

...por ejemplo:

- Breve auditoría energética (infraestructuras)
- Certificados energéticos de los edificios (antes y después)
- Informe técnico justificativo (modelos en la sede-e de IDAE)

## OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTUACIONES

### OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos (1/3)

- **MEDIDA 1:** Rehabilitación energética de la **envolvente térmica** de los edificios existentes (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras. No sobre uno o varios locales del mismo edificio considerados individualmente. **Mejora de 1 letra en la calificación energética del edificio.**
- **MEDIDA 2:** Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones térmicas** de calefacción, climatización, ventilación y producción de agua caliente sanitaria de los edificios existentes. Incluye nuevas instalaciones centralizadas de calefacción y refrigeración urbana o de distrito (si sustituyen a otras de tipo individual o centralizado), o que den servicio a varios edificios y la reforma o ampliación de las existentes, no incluye calderas de combustibles fósiles.  
**P > 100kW, Mejora de 1 letra en la calificación energética del edificio.**
- **MEDIDA 3:** Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones de iluminación interior** de los edificios municipales existentes: luminarias, lámparas y equipos; sistemas de control local o remoto de los sistemas de encendido y apagado; sistemas de monitorización y sistemas de aprovechamiento de luz natural. **Mejora de 1 letra en la calificación energética del edificio.**

## OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTUACIONES

### OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos (2/3)

- **MEDIDA 4:** Mejora de la eficiencia energética en **instalaciones eléctricas** de edificios municipales existentes: renovación de transformadores eléctricos y renovación de sistemas de alimentación ininterrumpida eléctrica (SAIs). **Ahorro de un 10% del consumo eléctrico.**
- **MEDIDA 5:** Mejora de la eficiencia energética mediante la **utilización de TIC en las ciudades** (smart cities). **Ahorro de un 15% del consumo de energía final.**
- **MEDIDA 6:** **Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior, iluminación ornamental y redes semafóricas.** **Ahorro de un 30% del consumo de energía eléctrica.**
- **MEDIDA 7:** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación (regulación electrónica de motores, p.e.). **Ahorro de un 5% del consumo de energía final.**

## OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTUACIONES

### OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible

#### **MEDIDA 8:** Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad:

- Movilidad peatonal — Carriles bici — diseño de itinerarios seguros para bici — aparcamientos seguros para la bici — Sistemas públicos de alquiler de bicicletas — Caminos escolares
- Aparcamientos disuasorios
- Establecimiento de áreas de prioridad residencial
- Transporte público — autobuses lanzadera — Introducción de vehículos **de uso público para transporte colectivo de viajeros** que utilicen combustibles alternativos (biocarburantes, gas natural, GLP, electricidad e hidrógeno) y sus infraestructuras de suministro (implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos municipales y para flotas municipales).
- **Se deberá justificar un ahorro energético mínimo del 5% respecto a la situación de partida sin la implantación de la medida, considerando el ámbito de aplicación de la misma.**

No se apoyarán actuaciones aisladas que no cuelguen de un Plan o estrategia global de movilidad urbana ni adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público que no estén incluidas en un PMUS o Plan Director.

## OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTUACIONES

OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala. (1/3)

- **MEDIDA 9:** Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío en edificios e infraestructuras municipales nuevos o existentes; incluida la climatización de piscinas. **Nuevas instalaciones cumplirán el RITE (demanda energética cubierta en función de zona climática).**
- **MEDIDA 10:** Instalaciones de aprovechamiento de la **energía geotérmica para aplicaciones térmicas** en edificios e infraestructuras municipales nuevos o existentes (uso directo o mediante bombas de calor). **Instalaciones P>15kW. Cumplimiento del RITE. (En edificios, mejora de 1 letra en calificación energética)**
- **MEDIDA 11:** Instalaciones para el **uso térmico de la biomasa** en edificios e infraestructuras municipales nuevos o existentes. **Instalaciones P>40kW. Cumplimiento del RITE. (En edificios, mejora de 1 letra en calificación energética)**

Ver costes elegibles máximos según tipo de instalación (potencia térmica nominal, redes y límites de emisiones en instalaciones de combustión de biomasa).

## OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTUACIONES

OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala. (2/3)

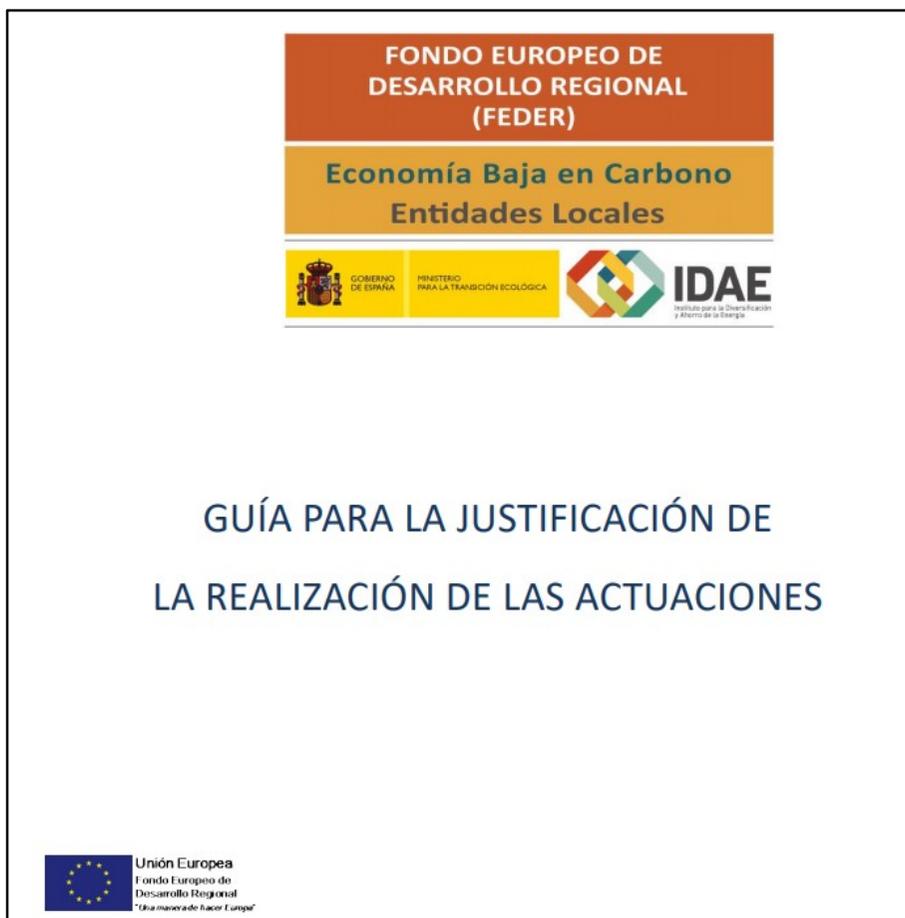
- **MEDIDA 12:** Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío y equipos de depuración de gases asociados al uso térmico de la biomasa, biogás o CSR/CDR (**100% renovable**: podas, maderas de recuperación, lodos EDAR y combustibles procesados a partir de la fracción orgánica de la fracción resto). **Cumplimiento del RITE.  $40\text{kW} < P < 30\text{MW}$**
- **MEDIDA 13:** Instalaciones para la transformación y/o uso térmico o autoconsumo del biogás. (equipos de digestión anaerobia, aplicaciones térmicas, autoconsumo eléctrico, enriquecimiento biogás, adaptación vehículos transporte público colectivo, ...).  **$P > 40\text{kW}$**
- **MEDIDA 14:** Instalaciones para el uso térmico de CDR y CSR (**100% renovable**). Valoración energética, distribución de calor (redes) adaptación de salas de calderas e instalaciones. No son elegibles las instalaciones de coincineración. **Cumplimiento normativa ambiental.  $40\text{kW} < P < 30\text{MW}$**

## OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTUACIONES

OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala. (3/3)

- **MEDIDA 15:** Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para **autoconsumo** (conectadas a red y aisladas) en edificación e infraestructuras públicas.
  - Pueden incluir sistema de acumulación eléctrica y de medición y registro de potencia y datos solares.  
**P>5kW, cumplimiento REBT+ITC, cumplimiento normativa de autoconsumo (nuevo Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica).**
- **MEDIDA 16:** Instalaciones eólicas de **pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico** (conectadas a red y aisladas) en edificación e infraestructuras públicas (sobre suelo, sobre cubierta u otros). **5kW<P<100kW, cumplimiento REBT+ITC, cumplimiento normativa de autoconsumo**
- **MEDIDA 17:** Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante **bombas de calor** de clase energética A o superior (**SCOPnet > 2,5 o SPERnet > 1,5 ; Cumplimiento del RITE, P<30kW**).

## ... Y DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE ?



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

Economía Baja en Carbono  
Entidades Locales

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  **IDAE**  
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE  
LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

 Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

- ANEXO I (técnico)
- Documentación ex-post
- Licitación y contratación pública (LCSP)
- Proyectos de coste elegible >1M€: cuenta justificativa con informe de auditor.

*... Es **MUY IMPORTANTE** prever la **JUSTIFICACIÓN** de las actuaciones... desde el inicio de la solicitud !!*



*Una manera de hacer Europa*



1. OT4: Programas de ayudas FEDER a entidades locales: EDUSI + DUS-EELL (IDAE)
2. DUS-EELL (IDAE) Características del programa y requisitos de los proyectos singulares
- 3. DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones**

### 3.- DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones (1/3)

Estado de presupuesto en la tipología de Región FEDER **MÁS DESARROLLADA**

Tipología de Región FEDER	Comunidad/Ciudad Autónoma	PRESUPUESTO MÁX ASIGNADO A CCAA (€)	AYUDA SOLICITADA (€) (en ejecución o evaluación)	O.E. 4.3.1. Eficiencia energética (Edif. e infraestructuras)	O.E. 4.5.1. MOVILIDAD	O.E. 4.3.2. EERR
				Actuaciones de Medidas 1 a 7	Actuaciones Medida 8	Actuaciones Medidas 9 a 17
MÁS DESARROLLADAS	País Vasco	4.553.547 €	4.438.066,23 €	Presupuesto asignado: 263.671.891,00 €	Presupuesto asignado: 45.039.347,00 €	Presupuesto asignado: 58.334.005,00 €
	Cataluña	23.312.931 €	24.699.496,07 €			
	Galicia	154.508.117 €	129.560.038,21 €			
	Asturias, Pdo de	12.406.476 €	17.090.718,08 €			
	Cantabria	1.907.655 €	1.332.434,84 €			
	La Rioja	961.727 €	1.080.181,36 €			
	C. Valenciana	120.503.322 €	27.451.028,12 €	AYUDA SOLICITADA: 185.504.311,91 €	AYUDA SOLICITADA: 42.930.647,71 €	AYUDA SOLICITADA: 16.738.437,09 €
	Aragón	4.356.925 €	4.566.068,83 €			
	Navarra	1.305.556 €	5.144.347,08 €			
	Illes Balears	6.230.849 €	6.169.387,10 €			
	Madrid	16.614.327 €	2.025.851,09 €			
	Castilla y León	18.882.741 €	21.615.779,70 €			
Ceuta	1.501.070 €	- €				



Presupuesto solicitado a **20/01/2020**

### 3.- DUS-EELL (IDAIE) Estado presupuesto y conclusiones (2/3)

Estado de presupuesto en las tipologías de Región FEDER  
**MENOS DESARROLLADA y EN TRANSICIÓN**

Tipología de Región FEDER	Comunidad/Ciudad Autónoma	PRESUPUESTO MÁX ASIGNADO A CCAA (€)	AYUDA SOLICITADA (€) (en ejecución o evaluación)	O.E. 4.3.1. Eficiencia energética (Edif. e infraestructuras)	O.E. 4.5.1. MOVILIDAD	O.E. 4.3.2. EERR
				Actuaciones de Medidas 1 a 7	Actuaciones Medida 8	Actuaciones Medidas 9 a 17
MENOS DESARROLLADAS	Extremadura	39.302.758 €	37.038.394,91 €	Presupuesto asignado: 22.190.729,00 €	Presupuesto asignado: 5.678.720,00 €	Presupuesto asignado: 11.433.309,00 €
				AYUDA SOLICITADA: 22.742.104,62 €	AYUDA SOLICITADA: 2.457.498,18 €	AYUDA SOLICITADA: 11.838.792,11 €
EN TRANSICIÓN	Andalucía	417.813.609 €	262.133.692,10 €	Presupuesto asignado: 427.688.381,00 €	Presupuesto asignado: 70.911.613,00 €	Presupuesto asignado: 82.205.547,00 €
	Región de Murcia	29.702.103 €	58.531.501,68 €			
	Cast. - La Mancha	95.976.171 €	34.868.767,36 €	AYUDA SOLICITADA: 243.975.849,78 €	AYUDA SOLICITADA: 107.615.120,94	AYUDA SOLICITADA: 20.014.400,54 €
	Canarias	35.141.178 €	16.071.410,12 €			
	Melilla	2.172.480 €	- €			



Presupuesto solicitado a **20/01/2020**

### 3.- DUS-EELL (IDAE) Estado presupuesto y conclusiones (3/3)

- Las entidades locales, municipios, CCAA, mancomunidades, comarcas, ... pueden y deben jugar un papel esencial en la transición energética.
- El Programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono dispone en estos momentos de presupuesto en muchas CCAA y objetivos específicos para financiar sus proyectos.

**¡Esperamos sus propuestas!**





**[planentidadeslocales@idae.es](mailto:planentidadeslocales@idae.es)**

**Una manera de hacer Europa**

**[www.idae.es](http://www.idae.es)**